





OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

**DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 03 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2", BRINDADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025.
- FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] F

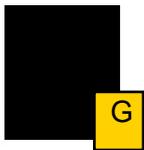
DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2**" POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 03 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2", BRINDADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025.
- FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] F

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2**" POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY..

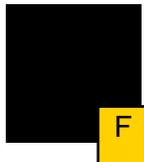
**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

**"EL PROVEEDOR"** Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 <b>LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD</b>	 <b>C. GUILLERMO OSORNO COVARRUBIAS</b>

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ÚOÁVOUVCEFAZOT CEZOSÁJUUXOÓOUÚAJÁOUÞVÜCEVQVCEFAÚOÁ/ÜCE/CEZOOÁNPCEÁ  
ÚOÚÚOÚOPVCEQÞÁÞCEZYÁQWVQCEZOOÁNPCEÁÚOÚÚUPCEÁUWÓAJOUTQVÁ  
QOPVQWCEJSCZOOÁTCEÞOUCEZOSCEJCEYÁQWQONCEJUÚÁOUÞVOÞOUÁQCE/UUA  
ÚOÚÚUPCESOUÁUPÔOÚÞQÞVÓUÁZANÞCEÁJOUÚUPCEZOTWQCEZQOPVQWCEQCEÁÁ  
QOPVQWCEQSOZOUÞZANÞQCEÞOPVUÚÁOPÁOSÁEJVQWSUÁFFÍÁYÁCEÁOÁSCZSOYÁ  
QOPOUCEÁOÁ/ÜCEJUCEJOPQWYÁQEOOOUÁQZSCZQZUÚTCEWÞÁJWOSQCEÁWOSQCEQCEÁ  
QOPÁOSÁQWYÁJQWQESÁOÁSCZQOÓOUCEQÞÁQOUZDQSAQEOÁQCEJZUÁOÁQEG



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2.**

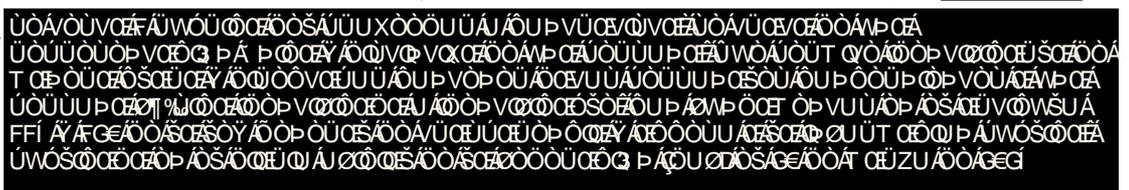
EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 16:00 HORAS **DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"GUILLERMO OSORNO COVARRUBIAS"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"** DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**ANTECEDENTES**

CON 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO **\$243,879.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$39,020.68 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 68/100 M.N.)**, QUE HACE UN TOTAL DE **\$282,899.93 (DOSCIENTOS**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)

F





**OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.**

**DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 03 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"**, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] **F**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"** POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 03 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"**, BRINDADO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025.
- FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] **F**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx

[REDACTED] **G**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

UOÁ/OUVCE/ÁZU ŠW/ÁZUOCSÁY/ÁGÁWUÓUÓCEZÓŠÁJUUXOÓOUUÁJ/ÁOUÞVUÓE/WVCEÁJNOÁVUÓE/CEZÓÁ  
WÞCEÁJÓUÓUÓUÓÞVÓEÓŠ ÞÁ ÞÓCEY/ÁÓVWÞVÓCEZÓÁWÞCEÁJÓUÓUÓUÓÞCEÁWÓÁJÓUT QVÁ  
WÞVÓCEWÞCEŠZÓÓÁ CEÞOUCEZÓŠCEY/ÁÓWÓONCEJUÁÓUÞVÓÞOUÁCE/UÁJÓUÓUÓÞCEÓUÁ  
ÓUÞÓÓUÞWÞVÓUÁWÞCEÁJÓUÓUÓÞCEÁWÞCEWÞVÓCEWÞCEÁWÞVÓCEWÞCEŠZÓUÞÁ  
ZWPÓCEÞVUÓUÓÞÁŠÁUWÞWSUÁFI YÁCEÁÓÓŠCEŠÓY/ÁÓÞÓUÓEŠÓÓÁUÓEJUÓEÞÓWYÁ  
CEÓÓOUÁCEŠCEÞÓUUT CEWÞÁJMÓŠWÞEÁWÓŠWÞCEZÓÞÁŠÓWÞEWAJZÓWÞEŠÓÓÁŠCEÁ  
ZÓÓOUÓEÓŠÞÁÓUÓZÓŠÁGÁÓÓÁ CEZU/ÁÓÁGEGÍ





POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 <b>LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD</b>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <b>C. GUILLERMO / OSORNO</b> <b>COVARRUBIAS</b> <div style="background-color: black; width: 100px; height: 40px; margin-top: 5px;"></div>

UOÁ/OUVCEA ZOT CEOSÁJUU XOOOU UAJ/OU P VUCE/WVCEAJUOÁ/UCV/CEOÁNP CEÁ  
 UOUUOUOP VCEG PA P CEAY AOVNΦ VXCZOOANP CEJOUUU P CEJUWOAJOUT QOÁ  
 WOP VOWCEJSCZOAT CE OUCZOSCEJCEY AOWOONCEJU UAJOP VOP OUAOCE/UUA  
 UOUUU P CE SOU/OU P OOU P WOU/CEANP CEJOUUU P CEOT WUWCEWOP VOWCECEJA  
 WOP VOWCEOSOEOP AZMP OEF OP VUUAOP ASAEJVOWSU AFFI AY AFGEOASOZSOYA  
 OOP OUCSAOAAUCUUEJOP OCEY APOOOU AFSOZAP ZUUT CEWPAJWOSWCEJWOSWCECEA  
 OP ASASOCEW AJZOWESAOASZOOOUCEG PA OUDOSAGEAOAT CEZU/OCAGEC

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 16:00 HORAS **DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS ASIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"GUILLERMO OSORNO COVARRUBIAS"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"** DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**ANTECEDENTES**

CON 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO **\$243,879.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$39,020.68 (TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 68/100 M.N.)**, QUE HACE UN TOTAL DE **\$282,899.93 (DOSCIENTOS**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



UNO DE LOS OBJETOS DE LA PRESENTE LEY ES LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD. EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEBE GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN ESPECIAL A LOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEBE GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN ESPECIAL A LOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEBE GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN ESPECIAL A LOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO.

F



OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

**DECLARACIÓN DE ENTREGA**

CON FECHA 03 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2", BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] **F**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2**" POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN**

CON FECHA 03 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2", BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- FACTURA FOLIO FISCAL [REDACTED] **F**

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210 CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx

[REDACTED] **G**



[REDACTED]



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2**" POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY..

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/79/Conducción y realización de contenidos de programas especiales 2/DN**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

**PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES**

**"EL PROVEEDOR"** Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



UNO DE LOS OBJETOS DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE PROGRAMAS ESPECIALES 2, POR LA CANTIDAD DE \$29,778.94 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY..





POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 <b>LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ</b> <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN Y ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS, EN TERMINOS DEL OFICIO DG/100/028/2025 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD</b>	 <b>C. GUILLERMO OSORNO COVARRUBIAS</b>

UOAVOUNEFAZWT CEOSAJUU XOOOUUAJ AU PVUCE/VCEAUOAUC/CEOOANP CA  
 UOUUOUOPVCEQ PA POCAYADVND VACEOOAMP CAJOUUUPCEAUWOAJOUT QOA  
 QOPVCECEUSCEOOAT CEOUCEOSCEJCEYADWIOONCEJUUAUUPVOPOUACEUUA  
 UOUUUPCEOUAUPOOUPOVUADANP CAJOUUUPCEZT WCEWOPVCECECEJA  
 QOPVCECEOSCEJOUPAZMP OCEP OVUUAOP OSCEJVDWSUAFI AYACEAOASCESOYA  
 OOP OUCESAOAUUCUUCUOP OCEYACEOOUUACEOZOUUT CEQIPAJMOSWCEJUMOSWCECEA  
 OPASAOEJWJAZOQESAOASCEZOOUCEQ PAQUZDASCEAOAT CEJZUADOCCEG

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx

